

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO HECTOR MUSTACH

Por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nom. de Rosario, Prov. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 292/04, se ha dispuesto que el martillero Leandro Héctor Mustach, matrícula 1760 M- 173 CMR, Cuit 20-25088609-9, monotributista, con domicilio en Avda. Arijón Nº 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 10 de Setiembre de 2010 a las 15 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos Nº 238 de esta ciudad, o el día hábil inmediato siguiente si este resultara inhábil, misma hora, lugar y condiciones, con la Base de \$ 10.000 cada unidad, los siguientes automotores: 1º) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo O11 136/51, año 1993, para transporte de pasajeros, equipado con motor Diesel marca Mercedes Benz Nº 372906-10-140480, chasis marca Mercedes Benz Nº 390002-11-097162, dominio WPG 010 (esta unidad no se encuentra radicada en la Municipalidad de Rosario, figurando la patente como inexistente). 2º) Un ómnibus marca Mercedes Benz modelo OF 1214/45 FV Año 1991, para Transporte de Pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz Nº 341948-10-129767, chasis marca Mercedes Benz Nº 341068-11-090054, dominio TPI-768. 3º) Un ómnibus marca Mercedes Benz modelo o11 1316/51, año 1993, para transporte de pasajeros, equipado originariamente con motor diesel marca Mercedes Benz Nº 372906-10-140482, reemplazado de conformidad con la verificación policial efectuada por el motor marca Mercedes Benz Nº 35406A, cambio que no fuera denunciado en el RNPA Nº 15 de esta ciudad en el que se encuentra inscripto, del cual no se ubicara tampoco documentación alguna, chasis marca Mercedes Benz Nº 390002-11-097141, dominio WPG 004. 4º) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo O11 131/46, año 1992, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz Nº 372906-10-135688, chasis marca Mercedes Benz Nº RPA484522, dominio RJG 790. 5º) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OHL 1316/51, año 1994, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz Nº 372930-10-145127, chasis marca Mercedes Benz Nº 390004-11-100954, dominio RPH-730 (esta ciudad no se encuentra radicada en la Municipalidad de Rosario, figurando la patente como inexistente). 6º) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OF 121/45 FV, año 1991, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz Nº 341948-10-129427, chasis marca Mercedes Benz Nº 341068-11-089850, dominio TRM 130. Todos inscriptos en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor Nº 15 de Rosario. De los informes del Registro surgen los dominios a nombre de la fallida. Ninguno de los automotores registran prendas, embargos, denuncias de venta o compra, usufructo, leasing u otras medidas que afecten la posesión, afectaciones de disponibilidad o circulación u otros derechos reales, gravámenes, restricciones o interdicciones. Registran inhibiciones comunes a todas las unidades: 1) Anotación Nº 225262 del 02/04/04 por \$ 7.251,70 del Juz. Fed. Nº 1 Sec. S de Rosario autos Fisco Nacional DGI c/ Transp. Prov. Unidas Línea 202 S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 42745/03. 2) Anotación Nº 725 del 10/05/04 sin monto de este Juzgado y para estos autos. 3) Anotación Nº 310574 del 05/07/05 por \$ 10.603,93 del Juz. Federal Nº 2, Sec. F de Rosario autos Fisco Nacional DGI c/ Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL. s/Ejec.

Fiscal, Expte. Nº 24446/05. 4) Anotación Nº 444954 del 11/10/06 sin monto del Juzg. Federal Nº 1 Sec. S de Rosario autos Fisco Nacional DGI c/Transp. Prov. Unidas Línea 202 S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 47233/05. 5) Anotación Nº 479850 del 19/02/07 por \$ 12.314,39 del Juzg. Federal Nº 2 Sec. F de Rosario autos Fisco Nacional DGI c/Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 25932/05. 6) Anotación Nº 1549 del 21/05/08 sin monto de este Juzgado y para estos autos. Las unidades salen a la venta en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores de ningún tipo y naturaleza, y en la situación dominial que surge de autos. Los compradores abonarán en el acto de la subasta el total del precio de compra más el IVA y además el 10% de comisión del martillero al contado en efectivo o cheque certificado, siendo a su exclusivo cargo la regularización de cualquier error o defecto de inscripción, radicación o identificación de cualquiera de las unidades o sus partes en los registros que correspondieran, como asimismo impuestos, patentes y multas adeudados a partir de la fecha de la declaración de la quiebra 20/02/08, así como los gastos y honorarios de transferencia de dominio, retiro y traslado. La entrega de las unidades se efectuará el día lunes 13 de septiembre de 2010 de 9 a 11 horas en el lugar en que se encuentran depositadas, sito en calle Ovidio Lagos Nº 6326 de esta ciudad, debiendo presentarse indefectiblemente para retiro de las mismas el adquirente con el acta de la compra efectuada. Las unidades podrán ser revisadas en el lugar indicado, el día Jueves 9 de Setiembre de 2010 de 10 a 11 horas. Rosario, 30 de agosto de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 110274 Set. 1º Set. 7

POR
GUSTAVO PAULUCCI

Por disp. Sr. Juez de Distrito de la 6ta Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "SULTANO ROBERTO L. s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR" Expte. 1241/07, que el martillero Gustavo Paulucci, CUIT: 20 - 21651176-0, venda en pública subasta el día 8 de septiembre de 2010, a partir de las 16.30 horas, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, el vehículo automotor marca Volkswagen, modelo: Fox 1.6/2005, sedan tres puertas, motor marca Volkswagen, Nº BAH230827, chasis marca Volkswagen, No 9BWK05ZX54074963, dominio actual: EXJ382. El mismo saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor.- Consta al dominio: Informe Reg. Prop. Automotor Nº 15 de Rosario: Impuesto de Emergencia derogado D.N. 973/00. Usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: No posee. Medidas cautelares: Embargos: del 8/5/2008 por \$ 20.156,27.- Autos: Calace Vigo Paula c/Sultano Roberto L. s/Dem. Ejec." Juzg. Dist. 15ta Nom. Rosario.- del 22/5/2008 por \$ 6.500.- Autos: Brunetti Darío Eduardo c/Sultano Roberto s/Ejecutivo" Juzg. Dist. C. y C. 6ta Nom. Inhibiciones: del 26/3/2007 autos: Calace Vigo c/Sultano Roberto s/Dem. Ejec." Juzg. Dist. 15ta Nom. Rosario. Del 19/7/2007 Autos: Calace Vigo Paula c/Sultano Roberto L. s/Dem. Ejec." Juzg. Distrito C. y C. 15ta Nom. Rosario. Del 6/10/2008 Autos: Sultano Roberto s/Quiebra" Juzg. Distrito C.y C. de la 6ta Nom. de Rosario. Del 30/10/2008. Autos: Expte 60061/2007 c/ Sultano. Juzg. Federal No 1 de Rosario por \$ 6.638- más \$ 995,70.- Prendas: Reinscripta 15/4/2010 por \$ 15.000.- Crédito Prendario de fecha 18/4/2005. Acreedor: Nuevo Banco Suquia S.A.- medida ordenada en autos:

Banco Macro S.A. c/Sultano Roberto L. s/Secuestro de Bienes (art. 39 Ley 12962). Denuncia de venta y prohibición de circular: no tiene. Denuncia de compra: No tiene. Afectaciones a la circulación y disponibilidad: No tiene. Certificados de dominio vigentes: no tiene.- Quien resultare adquirente en el acto de subasta deberá abonar la totalidad del precio con más la comisión de ley (10%) al martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado.- Las patentes e impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren como así también las deudas por patentes y/o multas, gastos e impuestos por transferencia, radicación, gastos de retiro, traslado, IVA si correspondiere, etc. Serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, debiendo acreditar en el acto del remate, debiendo acreditar en el remate su condición ante la AFIP y su correspondiente D.N.I.. Designase el día 7 de septiembre de 2010 en el horario de 15 a 18 hs. para exhibir a los eventuales interesados del rodado a subastar en el domicilio de calle Mazza 2765 de Rosario. Publíquense edictos en el Diario BOLETIN OFICIAL y El Tribunal. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por ningún motivo siendo a cargo del comprador los gastos de transferencia, traslado, acarreo y/o riesgos. El vehículo deberá ser retirado del lugar donde se encuentra depositado dentro de las 48 hs. posteriores a la fecha de realización de la subasta. Constancias de estado y titularidad de dominio y de deudas por patentes y multas obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere jugar. Rosario, Secretaria, 26 de Agosto de 2010. Dra. Baclini. Secretaria.

S/C 109839 Set. 1 Set. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio”, Expte. N° 1039/02, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 16 de setiembre de 2010 a las 12 y 30 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 19.607,07, retasada en un 25% y sin base en su caso, y en el estado en que se encuentra “un lote de terreno situado en esta ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano especial confeccionado por el Agrimensor Nacional don Carlos Hernández, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 26.375, año 1960, es el lote N° 2 de la Manzana N° 4, afecta la forma de un cuadrilátero, ubicado a los 15,61m- de la esquina formada por la intersección de las calle números Uno y Diez, hacia el Sud-este, y mide: 10m de frente por 20m. de fondo, encerrado una superficie total de 200m2 lindando: por su frente al Nord-este con calle Uno, al Sud-este con parte

del lote N° 3, Al Sud-oeste con parte del lote N° 30 y al Nord-oeste con el lote N° 1, todos de la misma manzana plano- Inscripto el dominio al T° 179, F°437 N° 137.543, Departamento Constitución. Del informe Registro general surge anotado embargo al T° 119 E, F 2.623, N° 346.685, fecha, 17/06/2010, \$ 8.674.53, orden este Juzgado y en estos autos.- El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero. T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaria, 25 de Agosto de 2010. - Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 109925 Set. 1 Set. 3
